



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

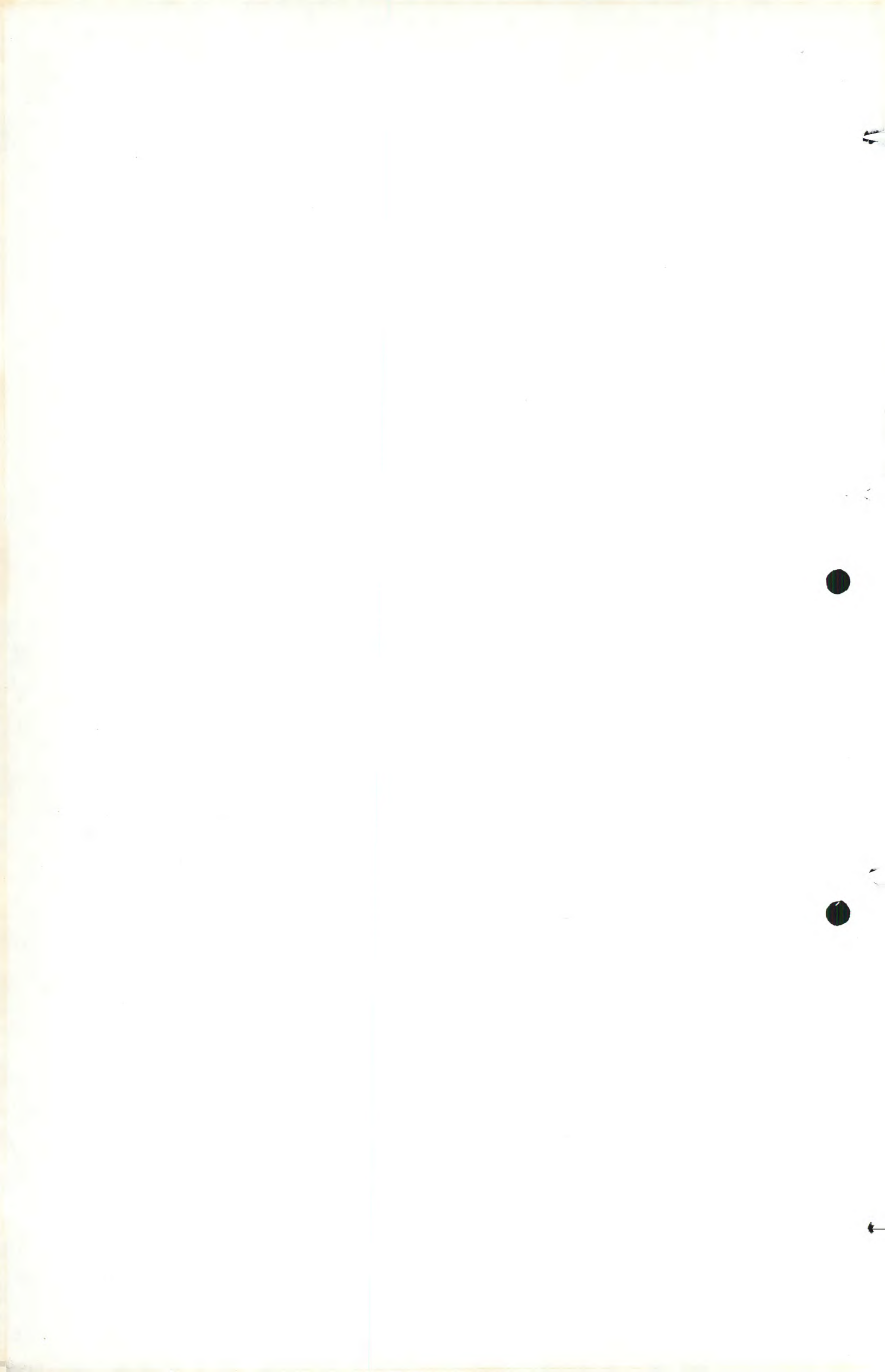
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 85 07

Artículo 1º:-Incrementase, a partir del 1º de septiembre de 1997, en un cargo J.A.-"Personal Jerárquico", de la Jurisdicción I - Programa 5 - "Honorable Concejo Deliberante", y a las partidas que se detallan a continuación, la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$12.945,05.-), del Presupuesto de Gastos vigente:

PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
1.1.1.1.2. "Personal Jerárquico"	\$ 4,001.00	
1.1.1.3.2. "S.A.C."	\$ 2,191.00	
1.1.1.3.5.1. "Adicional por función"	\$ 1,921.00	
1.1.1.3.5.2. "Bonif. por Antigüedad"	\$ 1,290.00	
1.1.1.3.5.5. "Bonif. Prolong. de Jornada"	\$ 1,309.00	
1.1.1.3.5.6. "Bonif. por Título"	\$ 92.00	
1.1.1.3.5.8. "Bonif. Asistencia Perfecta"	\$ 151.00	
1.1.1.4.1 "Instituto de Previsión Social"	\$ 1,364.60	
1.1.1.4.2. "I.O.M.A."	\$ 511.73	
1.1.1.4.3. "Co-Seguro Médico Asistencial"	\$ 113.72	
		\$ 12,945.05



Artículo 2º:-Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, disminuyase la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$12.945,05.-), de la partida que mas adelante se detalla de la Jurisdicción I - Programa 5 - "Honorable Concejo Deliberante" del Presupuesto de Gastos vigente:

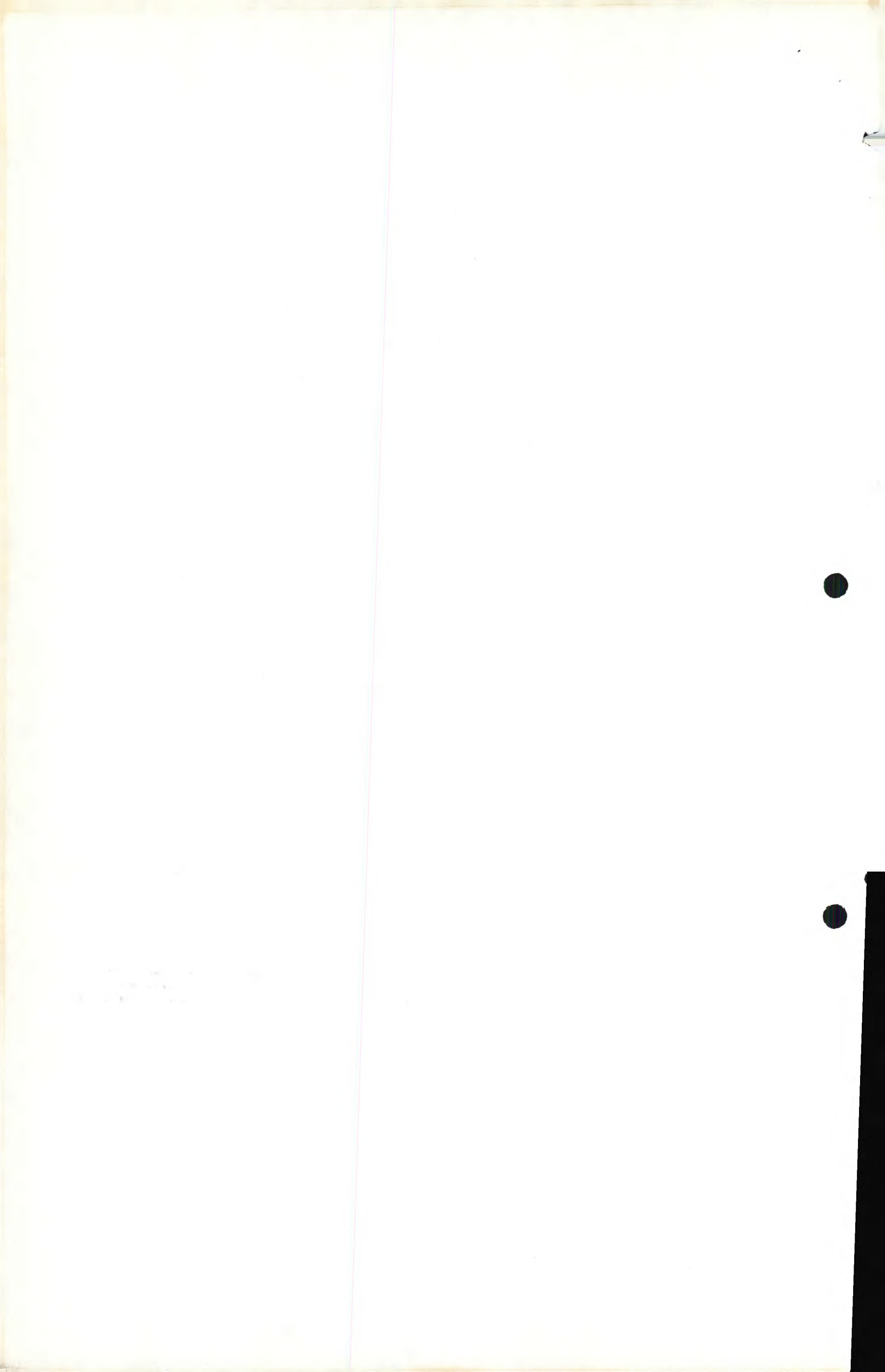
PARTIDA	IMPORTE
1.1.1.1.5. "Personal Administrativo"	\$ (12,945.05)

Artículo 3º:-Ampliarse en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$13.741.-), las partidas del Presupuesto de Gastos de la Jurisdicción I - Programa 5 - "H.C.D.", cuyo detalle determino a continuación:

1.1.2.3. "Conservaciones y Reparaciones"	\$ 4.700,00
1.1.2.9. "Uniformes, Equipos y Art. Roper."	\$ 2.500,00
1.1.2.10. "Útiles, Libros e Impresiones"	\$ 4.500,00
1.1.2.14.3. "Gastos Generales Varios"	\$ 320,00
2.5.1.2. "Maquinas, Motores y Herramientas"	\$ 1.200,00
2.5.1.3. "Moblaje, Artf. Acces. y Tapicería"	\$ 521,00
TOTAL	\$ 13.741,00

Artículo 4º:-Para hacer frente a las ampliaciones del artículo 3º, disminuyase los saldos de las Partidas que mas adelante se detallan, de esta Jurisdicción I - Programa 5 - "H.C.D." del Presupuesto de Gastos vigente:

1.1.2.2. "Combustibles y Lubricantes"	\$ (4.836,00)
1.1.2.8. "Racionamientos y Alimentos"	\$ (500,00)
1.1.2.11. "Viáticos y Movilidad"	\$ (405,00)
1.1.2.15. "Contribuciones, Tasas e Impuestos"	\$ (500,00)
1.1.2.16. "Seguros"	\$ (7.500,00)
TOTAL	\$ (13.741,00)



Artículo 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Septiembre de 1997.-

[Signature]
~~REVISOR~~

[Signature]
FRANCISCO M. D. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO Nº 1733
DE FECHA 08 SEP 1997

Registrada bajo el Nº 8507
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

